# ACTA DE INICIO DE LABORES
# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CP-001-2026
## DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026
## (ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 207 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

| | |
|---|---|
| **CONTRATO NÚMERO:** | CP-001-2026 |
| **CONTRATANTE:** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA NIT: 890.982.138-1, representada legalmente por su Gerente, Dr. GEDWIN VALENCIA RAMOS. |
| **CONTRATISTA DE OBRA:** | RAIZING S.A.S. NIT: 901.752.405-4, representada legalmente por el señor CRISTIAN MONTOYA ESCUDERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.039.697.895 expedida en Puerto Berrío (Antioquia). |
| **INTERVENTORÍA EXTERNA:** | CONSORCIO INTER ANORI NIT: 902.121.579-3, representada legalmente por el Ing. DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO C.C. No. 1.152.446.877 de Medellín - Matrícula COPNIA No. 011037-0508328 ANT, en virtud del Contrato de Interventoría No. CP-003-2026. |
| **OBJETO CONTRACTUAL:** | "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD EL ROBLE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ - ANTIOQUIA, MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000388 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL". |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS M/L ($696.282.017). |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:** | DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS calendario. |
| **FECHAS CONTRACTUALES:** | FECHA DE INICIACIÓN EFECTIVA: Tres (3) de noviembre de 2026.<br>FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: Once (11) de enero de 2027. |

En las instalaciones de la Sede Administrativa de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Anorí. Antioquia), a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron los suscritos intervinientes: Por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el Dr. GEDWIN VALENCIA RAMOS, en su condición de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí; por parte de EL CONTRATISTA DE OBRA, el señor CRISTIAN MONTOYA ESCUDERO, en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial RAIZING S.A.S.; y por parte de la INTERVENTORÍA EXTERNA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL, el señor DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO, obrando en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER ANORI Contratista de Interventoría No. CP-003-2026; con el objeto de suscribir formalmente la presente ACTA DE INICIO DE

LABORES correspondiente al Contrato de Obra Pública No. CP-001-2026, previas las siguientes consideraciones, verificaciones y compromisos:

**1. CUMPLIMIENTO PREVIO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Que el Contrato de Obra Pública No. CP-001-2026 fue debidamente suscrito entre la E.S.E. y RAIZING S.A.S.; cuenta con la debida apropiación y amparo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registro Presupuestal - RP con cargo a los recursos transferidos del Presupuesto General de la Nación asignados en la Resolución No. 000388 del 03 de marzo de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social; y cuenta con la Garantía Única de Cumplimiento debidamente expedida y aprobada por la Entidad Contratante, en la cual se encuentra formalmente vinculado como Asegurado y CoBeneficiario el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL con NIT 830.052.602-2 / 900.474.727, en estricto cumplimiento del numeral 9.2.10 de la Resolución No. 1440 de 2024.

**2. DESIGNACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA OBLIGATORIA:** Que en cumplimiento imperativo del Parágrafo 3º del Artículo 1º de la Resolución No. 1440 de 2024 de Minsalud y de la Cláusula Décima Primera del Contrato de Obra, la vigilancia, control y fiscalización de los trabajos civiles es ejercida por una firma de consultoría externa, independiente y especializada, seleccionada mediante Convocatoria Pública independiente. En tal sentido, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Anorí adelantó la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, adjudicando el contrato de interventoría al CONSORCIO INTER ANORI mediante la Resolución de Adjudicación No. 245 del 28 de octubre de 2026, suscribiéndose en la misma fecha el Contrato de Interventoría No. CP-003-2026 y su respectiva acta de inicio, dándose estricto cumplimiento a la condición suspensiva de sincronización armónica entre la obra y la supervisión técnica externa.

**3. ENTREGA FORMAL DEL BIEN INMUEBLE Y DISPONIBILIDAD DE PLANOS:** Que LA E.S.E. HOSPITAL entrega a satisfacción en el presente acto a EL CONTRATISTA el bien inmueble donde opera la infraestructura física del Puesto de Salud El Roble, ubicado en la zona rural del Municipio de Anorí, libre de gravámenes, perturbaciones o afectaciones que impidan el normal desarrollo de las obras.

**4. SALVAGUARDAS DEL ANTICIPO Y FIDUCIA MERCANTIL RESOLUCIÓN 1440 DE 2024:** Que en acatamiento estricto a la Cláusula Sexta del contrato de obra y al numeral 9.2.7 de la Resolución No. 1440 de 2024 de Minsalud, el inicio de las obras no se encuentra supeditado al desembolso del anticipo. Se ratifica de manera perentoria que, para cualquier giro del anticipo pactado máximo 15% - $104.442.302,55 COP, deberán concurrir de manera

acumulativa: (I) La autorización expresa previa y por escrito de la Subdirección de Infraestructura en Salud de Minsalud, con la cual ya se cuenta; (II) La constitución formal y aprobación de la Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos con una entidad fiduciaria vigilada por la Superfinanciera; y (III) La aprobación de la garantía única en su amparo de buen manejo del anticipo al 100%. Queda expresamente ratificada la prohibición de giro de dineros públicos a cuentas personales o comerciales directas de RAIZING S.A.S. o de su representante legal, debiendo el contratista responder con su capital de trabajo propio y autonomía financiera para el avance de la obra.

**5. PERSONAL CLAVE Y MOVILIZACIÓN EN SITIO:** Que EL CONTRATISTA acredita y pone a disposición del proyecto en terreno el equipo mínimo de trabajo habilitante exigido en los pliegos: Director de Obra con matrícula profesional vigente y dedicación periódica; Residente de Obra permanente en sitio con dedicación del 100%; y Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con licencia ocupacional vigente para el seguimiento diario del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**6. OBLIGACIÓN SOCIAL DE MANO DE OBRA LOCAL:** Que EL CONTRATISTA asume el compromiso legal de vincular de manera obligatoria y prioritaria como mínimo un setenta por ciento (70%) de la mano de obra no calificada requerida para la adecuación de la infraestructura con habitantes residentes de la vereda El Roble y su zona de influencia rural del Municipio de Anorí, aspecto que será auditado y certificado periódicamente por la Interventoría Externa.

**7. PROTOCOLOS TÉCNICOS Y BITÁCORA DE OBRA:** A partir del día de hoy se declara abierta y foliada la Bitácora Oficial de Obra física y digital, disponiendo la realización de Comités Técnicos de Obra semanales con asistencia obligatoria del Contratista de Obra, la Interventoría Externa y la Supervisión Institucional de la E.S.E., asegurando que los acabados, redes y áreas intervenidas satisfagan rigurosamente las normas de habilitación hospitalaria Resolución 3100 de 2019 de Minsalud, NSR-10 y RETIE.

**8. PLAZO Y CÓMPUTO OFICIAL:** A partir del día TRS (3) DE NOVIEMBRE DE 2026, se inicia formal y jurídicamente el cómputo del plazo contractual de DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS calendario, fijándose como fecha contractual estimada de vencimiento y entrega total a satisfacción el día ONCE (11) DE ENERO DE 2027, salvo suspensiones temporales o prórrogas que se tramiten conforme a la ley y con el visto bueno de la Interventoría.

Para constancia de lo acordado y en señal de aceptación integral de los compromisos, derechos y deberes contenidos en el presente documento, se firma la presente Acta de Inicio de Labores, por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Anorí. Antioquia), el día tres (3) de Noviembre de 2026.

**DR. GEDWIN VALENCIA RAMOS**
Gerente
E.S.E. Hospital San Juan de Dios
LA ENTIDAD CONTRATANTE

**CRISTIAN MONTOYA ESCUDERO**
C.C. No. 1.039.697.895
Representante Legal
RAIZING S.A.S.
EL CONTRATISTA DE OBRA

**ING. DANIEL ANDRÉS VILLA LLANO**
C.C. No. 1.152.446.877
Matrícula COPNIA 011037-0508328
Representante Legal
CONSORCIO INTER ANORI
INTERVENTORÍA EXTERNA